



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
11 de noviembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de  
la Asamblea General titulado “La mujer en el año  
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por Catholic Family and Human Rights Institute y Family Research Council, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## Declaración

Mientras el sistema de las Naciones Unidas se prepara para lanzar una nueva agenda para el desarrollo, es fundamental evaluar los acuerdos previos que han promovido la dignidad y los derechos de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, en especial el documento final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995. Este período de sesiones de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer constituye una oportunidad para evaluar el documento final de la Conferencia de Beijing, sus éxitos y deficiencias.

Las leyes y las políticas que reconocen la dignidad y la valía inherentes a todos los seres humanos son esenciales para salvaguardar los derechos humanos de todas las personas. Las mujeres están dotadas de todos los derechos humanos y libertades fundamentales que se reconocen en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, a lo largo de la historia y hasta hoy en día, los derechos de las mujeres han sido menoscabados, restringidos y violados con demasiada frecuencia. Durante gran parte de la historia, en todo el mundo, las mujeres se han visto marginadas y subyugadas por leyes y políticas que no reconocían su contribución vital a las familias y la sociedad en general, y les negaban la capacidad de integrarse por completo en la vida social, política y económica.

La Plataforma de Acción aprobada por la Asamblea General tras la Conferencia de Beijing recoge diversos elementos positivos del movimiento para la igualdad de la mujer, desarrollado a lo largo de gran parte del siglo XX y cuyas raíces se remontan al siglo XIX, que trató de contribuir a cambiar el rumbo de esta tendencia histórica de marginación y subyugación de la mujer. Entre estos elementos, destaca el reconocimiento de que la mujer debe vivir libre de toda forma de explotación y dominación, y de que debe estar completamente integrada en la vida social, política y económica.

La Plataforma de Acción ha contribuido decisivamente a sensibilizar sobre la necesidad de que se reconozcan la dignidad y los derechos de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, así como sobre las cuestiones que afectan a las mujeres en situación de pobreza, su alfabetización y educación, la eliminación de la violencia contra la mujer, la contribución de la mujer a la construcción de una cultura de paz y su acceso al empleo, la tierra, el capital y la tecnología. Y, lo que quizás es aún más importante, la Plataforma de Acción también ha destacado la contribución esencial de la mujer al desarrollo.

Las sociedades que no reconocen la dignidad inherente e inalienable de las mujeres sencillamente no pueden prosperar. Las leyes y las políticas que consagran la igualdad de derechos para las mujeres y los hombres constituyen un elemento esencial a la hora de alcanzar el desarrollo sostenible. Hoy más que nunca, se ha alcanzado un consenso universal con respecto al hecho de que el desarrollo y el progreso no se pueden conseguir si se relega a la mujer al margen de la sociedad o se la reduce a la servidumbre. A menos que la mujer tenga un acceso equitativo a la educación, la atención sanitaria y las oportunidades económicas, las sociedades no podrán desarrollarse y progresar. La concienciación acerca de estas cuestiones quedó reflejada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y también estará recogida en la agenda para el desarrollo después de 2015.

Hemos recorrido un largo camino desde 1995 por la vía de la salvaguardia de los derechos de la mujer y, especialmente, de la integración de la mujer en todos los sectores de la vida pública. Pero todavía queda mucho por hacer.

Hoy en día, hay gobiernos y organizaciones poderosas que siguen cometiendo abusos impunemente contra derechos de las mujeres que fueron reconocidos hace 20 años en la Plataforma de Acción, a menudo con el pretexto de prestar asistencia a las mujeres o la sociedad en general. Estos abusos afectan a las mujeres pobres de forma desproporcionada, en especial, la esterilización forzada, el aborto forzado, el aborto en función del sexo del feto y las políticas de planificación familiar discriminatorias y coercitivas en todo el mundo.

El aborto, uno de los males más terribles y atroces que plagan a nuestra época, sigue convirtiendo a un número desproporcionado de niñas en víctimas debido a la selección del sexo. En ciertas regiones del mundo en las que se fomenta la preferencia por los varones, las mujeres embarazadas de niñas abortan incluso antes de que estas tengan la oportunidad de tomar su primer aliento. La tecnología ha contribuido a hacer de la selección prenatal del sexo una forma de asesinar a niñas nonatas. Non obstante, los derechos de las niñas nonatas no son los únicos que se ven amenazados por esta práctica tan atroz. Las niñas que sobreviven a la preferencia por un hijo de sexo masculino en estas regiones se enfrentan a un mayor riesgo de sufrir violencia, debido a la relación de masculinidad desviada de forma antinatural por la selección prenatal del sexo. Las regiones en las que el número de hombres supera de manera desproporcionada al de las mujeres están asistiendo a un aumento en la trata de personas.

Las políticas de planificación familiar coercitivas, sobre todo en África, son parte de programas financiados por gobiernos, organizaciones internacionales y filántropos famosos con dinero, que se guían por una preocupación general por reducir la fecundidad. Estos programas se centran casi exclusivamente en proporcionar opciones de planificación familiar perjudiciales que han sido rechazadas por las mujeres del mundo desarrollado frente a otras alternativas más seguras. Además, las mujeres africanas no están recibiendo información acerca de los riesgos asociados con los anticonceptivos inyectables que contienen altas dosis de hormonas, como Depo Provera, así como con otros anticonceptivos perjudiciales. Algunos de estos anticonceptivos están prohibidos en los países desarrollados o van acompañados de serias advertencias sanitarias. Las mujeres que utilizan estos fármacos están expuestas a sufrir osteoporosis debilitante y tienen un riesgo más alto de contraer el VIH/SIDA y padecer ciertos tipos de cáncer, por mencionar solo algunos de los peligros que entrañan para la salud.

Hay ciertos ámbitos de la Plataforma de Acción que siguen estando desatendidos, en especial, algunas de las aspiraciones exclusivas de las mujeres, como la maternidad, además de sus necesidades básicas, como la educación, la nutrición y el saneamiento. En cambio, se pone demasiado énfasis en otros ámbitos de la Plataforma de Acción, en detrimento de la salud y los derechos de la mujer.

Hasta hace poco, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas afirmaban que la mortalidad materna se había reducido a la mitad desde 1990. Sin embargo, el respetado Institute for Health Metrics and Evaluation ha realizado investigaciones más recientemente que muestran que la mortalidad y morbilidad materna solo se han reducido en un 22% desde 1990. Esta situación resulta escandalosa, dado que hace bastante más de medio siglo que

tenemos los conocimientos necesarios para conseguir que los embarazos y los partos sean seguros. Lo que las mujeres necesitan es acceso a la enseñanza superior, parteras cualificadas, atención prenatal, acceso al agua y el saneamiento, y atención obstétrica de urgencia.

Las sociedades que no reconocen la dignidad inherente e inalienable de las mujeres no pueden sobrevivir. Como solo las mujeres pueden ser madres, desatender las necesidades particulares de las madres es discriminar a la mujer. También se debería valorar el papel de las mujeres en las familias, además de sus otras contribuciones. Por desgracia, la maternidad se ve frecuentemente castigada por la sociedad. Se convierte en un obstáculo para las mujeres a la hora de trabajar y avanzar en sus carreras. En algunas sociedades, formar una familia ha dejado de ser una opción universalmente respetada para las mujeres, debido a que existe la expectativa social de que den prioridad a tener una carrera. Más preocupante resulta la aparición de nuevos estereotipos negativos que estigmatizan a la mujer que decide ser madre y formar una familia, y la describen como un ser débil y servil. Todos estos factores contribuyen a que las políticas internacionales y nacionales sigan sin prestar atención al papel de la mujer en la familia.

Debería aumentarse, en especial, la inversión en educación, salud y otros servicios sociales. Las mujeres del mundo en desarrollo tienen necesidades de elementos básicos para sobrevivir y escapar de la pobreza y una muerte prematura que están sin satisfacer. Por ejemplo, el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas informa de que casi un cuarto de las personas del África subsahariana padece hambre. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 774 millones de adultos, sobre todo en el África subsahariana, de los cuales el 64% son mujeres, carecen de los conocimientos básicos de lectura y escritura. Estas desigualdades afectan a las mujeres de forma desproporcionada.

A pesar de todo esto, algunos países e incluso organismos y programas de las Naciones Unidas piden que se aumente la inversión en ciertos ámbitos de la Plataforma de Acción que han recibido una amplia atención, especialmente la anticoncepción. El mundo está lleno de productos anticonceptivos. A lo largo del último decenio, el Guttmacher Institute ha concluido sistemáticamente que tan solo entre el 4% y el 8% de las mujeres encuestadas en el mundo en desarrollo con una supuesta “necesidad” de planificación familiar “sin satisfacer” dice no poder pagar anticonceptivos o no tener acceso a ellos. En África, menos del 2% de las mujeres casadas afirma no tener acceso a métodos modernos de planificación familiar o no poder pagarlos. La mayoría de las mujeres no utilizan métodos anticonceptivos por otras razones, por ejemplo, porque les preocupan sus riesgos para la salud y sus efectos secundarios. Sin embargo, los grupos de planificación familiar afirman que existen 220 millones de mujeres en el mundo en desarrollo que tienen una necesidad de anticoncepción sin satisfacer y que deben dedicarse más recursos a “aumentar la demanda” entre las mujeres que tienen acceso a los métodos anticonceptivos pero deciden no utilizarlos o, en otras palabras, a convencer a las mujeres de que utilicen anticonceptivos.

También hay áreas en las que la Plataforma de Acción ha aplicado un enfoque equivocado, en especial, en lo que respecta al fomento de la noción de la plena autonomía sexual como una norma de derechos humanos. Las costumbres sexuales no son un tema que la Carta de las Naciones Unidas atribuya a la competencia de

ningún órgano de la Organización. El Artículo 2 de la Carta dispone que “Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta”. Las costumbres sexuales son uno de esos temas que es mejor dejar a la legislación nacional.

En vista de las diversas modificaciones que se produjeron en las leyes y políticas durante los últimos años para empoderar a la mujer, el futuro se presenta prometedor para las mujeres. Pero todavía queda un largo camino por recorrer. La agenda para el desarrollo después de 2015, con su nuevo enfoque universal, debe convertirse en un camino que siga guiando a las naciones hacia el reconocimiento de la dignidad y la valía inherentes a todos los seres humanos, así como de la dignidad de mujeres y hombres en condiciones de igualdad.

---